

4ta Transf.



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 - 551-257



1		
2		
3		
4		
5		
6	"CESION DE PARTICIPACIONES"	En la ciudad de San
7		Francisco de Quito,
8	DE LA COMPAÑIA "MINGA C.LTDA."	Capital de la Repú-
9		blica del Ecuador -
10	QUE OTORGAN :	hoy día VEINTIDOS
11		DE M A R Z O de mil
12	DOCTOR JORGE CORDOVA GALARZA	novecientos ochenta
13	Y OTROS .	y cuatro , ante mi -
14		doctor Napoleón Lom
15	EN FAVOR DEL :	beyda Arguello, No-
16		tario Vigésimo Sexto
17	SEÑOR ELADIO ROJAS LEDESMA -	del Cantón Quito ; -
18		comparecen: los se-
19	CUANTIA : S/. 8.000,00	ñores : RIXEY BRI -
20	( dí copias )	TON WHERRY , de -
21		estado civil divorciado , de nacionalidad estadouni-
22		dense e inteligente en el idioma castellano ; LEONARD
23	SCHORSCH FRANK , de estado civil casado , de nacio-	
24	nalidad estadounidense e inteligente en el idioma -	
25	castellano ; ELADIO ROJAS LEDESMA , de estado civil	
26	casado , de nacionalidad ecuatoriana , todos por sus	
27	propios y respectivos derechos ; y don PETAR PETRO -	
28	VICH , de estado civil soltero , de nacionalidad yu-	

1 goslava e inteligente en el idioma castellano , -

2 en calidad de mandatario del señor doctor JORGE COR  
3 DOVA GALARZA ( de estado civil casado , ecuatoriano),

4 según consta del documento habilitante que se agre-  
5 ga a la presente escritura .- Los comparecientes -

6 son mayores de edad , domiciliados en este Cantón ,

7 hábiles para contratar y obligarse a quienes de co-  
8 nocerlos doy fe y dicen : que eleve a escritura pú-

9 blica la minuta que me entregan cuyo tenor literal

10 y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O

11 T A R I O : - En su registro de escrituras públicas

12 sírvase insertar una de cesión y traspaso de parti-  
13 cipaciones de compañía de responsabilidad limitada,

14 de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguien -

15 tes : A N T E C E D E N T E S : U N O .- La compa -

16 ñía Minga Compañía Limitada , es una sociedad or -

17 ganizada y existente de acuerdo a las leyes del -

18 Ecuador , con domicilio principal en Puerto Napo ,

19 provincia de Napo , región amazónica , constituida

20 mediante escritura pública otorgada en esta ciudad

21 de Quito , ante el Notario Quinto del cantón doctor

22 Ulpiano Gaybor Mora , el veintidós de septiembre de

23 mil novecientos setenta y siete inscrita en el Re -

24 gistro del cantón Tena , el ocho de diciembre de mil

25 novecientos setenta y siete . D O S . - La Junta -

26 General de socios de la referida compañía , con el

27 consentimiento unánime de todo el capital social , -

28 íntegramente pagado autorizó la cesión y traspaso de



DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

CANTO

TELEFONOS:  
551-178 - 551-257



1 participaciones , materia de la presente escritura,  
2 el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cua-  
3 tro . Con estos antecedentes , C I A U S U L A -  
4 P R I M E R A . - Comparecen los señores Rixey Bri-  
5 tton Wherry , Leonard Schorsch Frank y Petar Petro-  
6 vich , este último en calidad de mandatario del -  
7 doctor Jorge Córdova Galarza , según consta del po-  
8 der que se agrega , con el objeto de ceder y traspasar ,  
9 como en efecto ceden y traspasan las partici-  
10 paciones que tienen y poseen en la compañía Minga -  
11 Compañía Limitada , de acuerdo al siguiente detalle:  
12 del socio , señor doctor Jorge Córdova Galarza , -  
13 cinco ( 5 ) participaciones de un mil sucres cada -  
14 una , a favor del señor Eladio Rojas Ledesma ; del  
15 socio señor Rixey Britton Wherry , dos ( 2 ) parti-  
16 cipaciones de un mil sucres cada una , a favor del -  
17 señor Eladio Rojas Ledesma ; y , del socio señor -  
18 Leonard Schorsch Frank , una ( 1 ) participación de  
19 un mil sucres , a favor del señor Eladio Rojas Ledes-  
20 ma . - La cesión se hace por valor recibido y con -  
21 todos los derechos que corresponden a las partici-  
22 paciones que se ceden . - El cesionario , señor Ela-  
23 dio Rojas Ledesma , acepta la cesión y traspaso que  
24 antecede por ser en seguridad de sus intereses . -  
25 Se agrega la certificación conferida por el Gerente  
26 de la compañía Minga que acredita que se obtuvo el  
27 consentimiento de todo el capital social y pagado -  
28 de la compañía para la presente cesión . - De esta

1 escritura de cesión se sentará la razón al margen -

2 de la inscripción referente a la constitución de la

3 sociedad , así como al margen de la matriz de la -

4 escritura de constitución en el respectivo protocolo

5 del Notario . C L A U S U L A S E G U N D A . - -

6 Todos los gastos de esta cesión de participaciones

7 son de cuenta del cesionario . Usted , señor Nota -

8 rio se servirá agregar las cláusulas de estilo . -

9 ( firmado ) , doctor Carlos Peñaherrera Rivadeneira,

10 Abogado con matrícula profesional número ciento -

11 cuarenta y tres . - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA

12 MINUTA , que queda elevada a escritura pública con

13 todo su valor legal , la misma que los comparecien-

14 tes la aceptan y ratifican en todas sus partes . Y

15 leída que les fue íntegramente esta escritura por -

16 mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto ,

17 de todo lo cual doy fe . - ( firmado ) , Rixey Bri-

18 tton Wherry . - Cédula de ciudadanía número diecisie-

19 te cero treinta y ocho setenta y ocho cuarenta y -

20 dos raya nueve . - Cédula Tributaria número veinti-

21 seis ochocientos quince . - ( firmado ) , Leonard -

22 Schorsch Frank . - Cédula de ciudadanía número dieci-

23 siete cero veinte y seis treinta y siete sesenta y

24 cuatro raya cuatro . - Cédula Tributaria número ce-

25 ro uno noventa y tres noventa y cinco . - ( firmado)

26 Petar Petrovich . - Cédula de ciudadanía número die-

27 cisiete cero veinte y cuatro setenta y cinco setenta

28 y ocho . - Cédula de Control Tributario número ce-



DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 - 551-257



1 ro cero sesenta y tres cincuenta y cinco . - ( firma-  
2 do ) , Eladio Rojas Ledesma . - Cédula de ciudadanía  
3 número diecisiete raya cero cero diecisiete cero vein  
4 te y cinco raya nueve . - Cédula de Control Tribu-  
5 tario número cero tres cuarenta y cinco sesenta y tres.  
6 ( firmado ) , El Notario doctor Napoleón Lombeyda Ar-  
7 guello . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N  
8 T E S . - C E R T I F I C A D O . - En mi calidad -  
9 de Gerente y como tal representante legal de la Com-  
10 pañia Minga C. Ltda. , certifico que la Junta General  
11 Universal de Socios de la referida compañía , en se-  
12 sión de veinte de marzo de mil novecientos ochenta -  
13 y cuatro , con el consentimiento unánime de todo el  
14 capital social y pagado de la compañía , autorizó la  
15 siguiente cesión y transferencia de participaciones:  
16 del socio , señor doctor Jorge Córdova Galarza , cin-  
17 co participaciones de un mil sucres cada una , a fa-  
18 vor del señor Eladio Rojas Ledesma ; del socio señor  
19 Rixey Britton Wherry , dos participaciones de un mil  
20 sucres cada una , a favor del señor Eladio Rojas Le-  
21 desma ; y , del socio , señor Leonard Schorsch Frank  
22 una participación de un mil sucres , a favor del se-  
23 ñor Eladio Rojas Ledesma . - Quito , marzo veinte de  
24 mil novecientos ochenta y cuatro . ( firmado ) señor  
25 Leonard Schorsch Frank , Gerente . - P O D E R E S  
26 P E C I A L . - En la ciudad de San Francisco de -  
27 Quito , Capital de la República del Ecuador hoy día  
28 veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y

1 tres , ante mí , doctor Napoleón Lombeyda Arguello,

2 Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito , comparece

3 el señor doctor JORGE CORDOVA GALARZA , de estado ci-

4 vil casado , por sus propios y legítimos derechos .-

5 El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad

6 ecuatoriana , domiciliado en este Cantón , hábil pa-

7 ra contratar y obligarse a quien de conocerle doy -

8 fe y dice : Que eleve a escritura pública la minuta

9 que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo -

10 es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En

11 su registro de escrituras públicas sírvase extender

12 una de poder especial del siguiente tenor : C L A U

13 S U L A U N I C A . - Comparece el señor doctor -

14 JORGE CORDOVA GALARZA , de profesión médico , mayor -

15 de edad , con plena capacidad para celebrar toda cla-

16 se de actos y contratos , casado , ecuatoriano , do-

17 miciliado en Quito , por su propio derecho , con el

18 objeto de otorgar poder , como en efecto otorga a -

19 favor del señor Petar Petrovich , para que represen-

20 te al comitente con todos los derechos que corres-

21 ponden al mismo comitente en las Juntas Generales -

22 Ordinarias , Extraordinarias , Universales o de cual-

23 quier otro carácter de la compañía Minga C. Ltda. ,

24 de la cual es socio el poderdante , inclusive con la

25 facultad de impugnar los acuerdos sociales cuando se

26 tomen contraviniendo o violando la ley , los estatu-

27 tos de la compañía o ambos a la vez ; así como la de

28 ceder las participaciones del poderdante que tiene



DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 - 551-257



1 en la referida compañía a favor de cualquier persona  
2 natural o jurídica ; y en este último caso , el man-  
3 datario está autorizado para suscribir la pertinente  
4 escritura pública de cesión y traspaso de las parti-  
5 cipaciones , conviniendo con el cesionario o cesiona-  
6 rios todas las condiciones y cláusulas de los contra-  
7 tos de cesión de participaciones , incluyendo la  
8 facultad para acordar el precio , forma de pago , -  
9 plazo y recibir el precio . La cuantía es indetermi-  
10 nada . Usted , señor Notario , se servirá agregar las  
11 cláusulas de estilo . ( firmado ) , doctor Carlos Pe-  
12 ñaherrera R. , Abogado con matrícula profesional nú-  
13 mero ciento cuarenta y tres . - HASTA AQUI EL CON-  
14 TENIDO DE LA MINUTA , que queda elevada a escritura  
15 pública con todo su valor legal , la misma que el -  
16 compareciente la acepta y ratifica en todas sus par-  
17 tes y leída que le fue íntegramente esta escritura -  
18 por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto ,  
19 de todo lo cual doy fe . - - - - ( firmado ) , doctor  
20 Jorge Córdova Galarza , portador de la Cédula de I-  
21 dentidad número diecisiete cero quince veintidós ochenta  
22 ta y seis - dos ; Cédula Tributaria número cero cero  
23 cuarenta y dos ochenta y siete . - El Notario ( fir-  
24 mado ) , doctor Napoleón Lombeyda Arguello . - Se o-  
25 torgó ante mí , en fe de ello confiero esta primera -  
26 copia certificada , firmada y sellada en Quito , a -  
27 veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta  
28 y tres . - ( firmado ) , El Notario doctor Napoleón -

Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del Can-

tón. - ( sigue un sello ).-

Se otorgó ante mí , en  
fe de elló confiero esta SEGUNDA (2) COPIA CERTI-  
FICADA , firmada y sellada en Quito , a veintidós -  
de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro . -

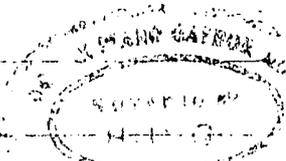


*Napoleón Lombeyda*  
DOCTOR NAPOLEON LOMBEYDA ARGUELLO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

RAZON:- Al margen de la matriz de fecha veinte y dos -  
de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que  
contiene el contrato de Constitución de la Compañía -  
"MINGA CIA.LTDA", tomé nota de la Cesión de Participa-  
ciones constante del preceente instrumento público. -  
Quito, a veinte y seis de abril de mil novecientos o -  
chenta y cuatro.-

*Ulpiano Gayber Mora*  
Dr. Ulpiano Gayber Mora

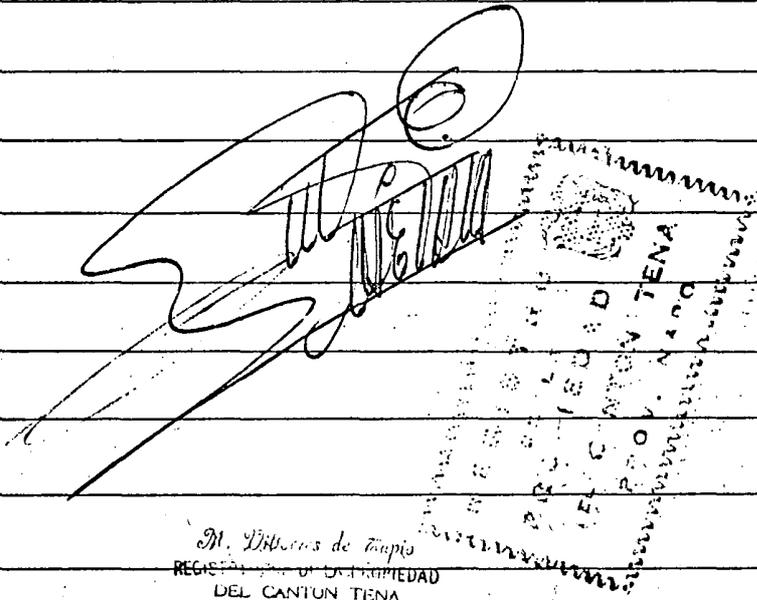
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



" C E R T I F I C A D O "

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, eertifica que , la presente Escritura deCesión de Participaciones de la Compañía MINGA C.LTDA, otorgada por el señor cotoruJorge Córodova Galarza y otros, a favor del señor ELADIO ROJAS LEDESMA, Cuantía de ocho mil su- cres oo/100, se margina en el Tomo Segundo Cesión de Par- ticipaciones, y se Transcribe y Archiva al Tomo Tercero. Certifico.

Tena, a 16 de Julio de 1.984



M. Villacres de Ampis  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON TENA